246.- DÑA. ROCIÓ ISRAEL SALAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.° 512 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.° 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n.° 512/07, seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante NAYAT MOHAMED MOHAMED y denunciado DAHMANE KOUTIT, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a DAHMANE KOUTIT de la denuncia contra dicha persona presentada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NAYAT MOHAMED MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a veintiuno de enero de dos mil ocho.

La Secretaria. Rocío Israel Salas.

JUICIO DE FALTAS 568/2007

EDICTO

247.- DÑA. ROCIÓ ISRAEL SALAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.° 568 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.° 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n.° 568/07, seguidos por una presunta falta de lesiones e injurias, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante y denunciados JEMAA LARIF Y MIMON BOARFA CHAIB, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MIMON BOARFA CHAIB de la denuncia contra dicha persona presentada.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a JEMAA LARIF de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JEMAA LARIF, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a veintiuno de enero de dos mil ocho.

La Secretaria. Rocío Israel Salas.

JUICIO DE FALTAS 452/2007

EDICTO

248.- DÑA. ROCIÓ ISRAEL SALAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.° 452 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.° 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n.° 452/07, seguidos por una presunta falta contra las relaciones familiares por incumplimiento de régimen de visitas, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido parte denunciante JABER JABIR LAZAAR. y denunciada KARIMA SALAH MIMOUN, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a KARIMA SALAH MIMOUN de la denuncia contra dicha persona presentada, declarandose las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIMA SALAH MOMIUN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a veintiuno de enero de dos mil ocho.

La Secretaria. Rocío Israel Salas.